

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" " Año de la universalización de la salud "

CCT-5213-2020

Talara, 23 de julio de 2020

Señores
PARTICIPANTES

Asunto: Cancelación de la Identificación de Proveedor (SPC-0013-2020).

"Servicio de reentubado de intercambiadores de UDP en Refinería Talara"

Estimados señores:

Como es de su conocimiento, con fecha 17.07.2020, se invitó a la identificación de Proveedor indicado en el asunto, para el "SERVICIO DE REENTUBADO DE INTERCAMBIADORES DE UDP EN REFINERÍA TALARA". mediante Carta CCT-5162-2020.

Sin embargo, hacemos de su conocimiento que se extinguió la necesidad del requerimiento y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 15 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petróleos del Perú - Petroperú S.A.; "El proceso podrá ser cancelado hasta antes de la suscripción del contrato", literal a) "Cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar el bien, servicio u obra o...".

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente.

Jackelyn Barreto A. Coordinador Contrataciones Talara



